

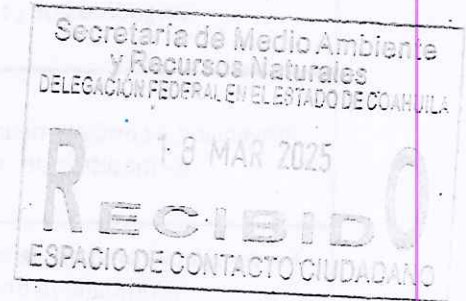


# RECIBI ORIGINAL

Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
OFICIO No. SGPA/0366/COAH/2025  
ASUNTO: Permiso de combustión a Cielo Abierto  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo del 2025

FIRMA: \_\_\_\_\_ EMPRESA: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

**ING. CARLOS GERARDO GARCÍA GARCÍA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CFE TERMOELÉCTRICA JLP CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN NORESTE  
CARRETERA 57 KM 27.5 TRAMO PIEDRAS NEGRAS-NAVA C.P. 26170  
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
Tel: 862 621 24 83 Ext. 87501  
Correo electrónico: [jesus.chavezp@cfe.mx](mailto:jesus.chavezp@cfe.mx)



De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción 1, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 35 fracción X inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 6, 13; 14, 16 fracciones VI, IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 111 fracción VI, y X, 111 Bis, 150 y 151 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos:

### CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 10 de marzo del 2025 el **C. CARLOS GERARDO GARCÍA GARCÍA**, Representante Legal del **CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PERTENECIENTE A LA CFE CENTRAL TERMOELÉCTRICA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO** ingresa Trámite registrado con el Número de Bitácora 05/CA-0034/03/25, por medio del cual solicita Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, para capacitar a personal encargado del combate de incendios en el Centro Nacional de Capacitación perteneciente a la Comisión Federal de Electricidad, dentro de las instalaciones de la Termoeléctrica José López Portillo, instalación en la cual se realizan anualmente 10 cursos de capacitación y se quema un total de 14, 900 litros de diésel, 5,800 litro de gasolina y 4,200 litros de gas L.P., los cuales son controlados y extinguidos mediante el uso de agua subterránea, extintores de pqs y agua ligera AFFF.

### CALENDARIZACIÓN DE LOS CURSOS

NOMBRE DEL CURSO	FECHA		DURACIÓN (Horas)
	INICIO	TERMINO	
Prevención y control contra incendios nivel 0 (Manejo de extintores portátiles)	25/03/25	25/03/25	8
	26/03/25	26/03/25	8





Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
OFICIO No. SCPA/0366/COAH/2025  
ASUNTO: Permiso de combustión a Cielo Abierto  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo del 2025

Prevención y combate de incendios nivel I (Brigadistas de proceso)	26/03/25	28/03/25	24
	14/05/25	16/05/25	24
	27/08/25	29/08/25	24
Prevención y combate de incendios nivel II (Brigadistas de central)	31/03/25	04/04/25	40
	19/05/25	23/05/25	40
	01/09/25	05/09/25	40
Prevención y combate de incendios nivel III (Combate de brigada)	07/04/25	11/04/25	40
	22/09/25	26/09/25	40

**II.-** Téngase por dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, ya que presentó copia simple de la Escritura Pública número 57,966 de fecha 02 de octubre de 2023, dicha escritura contiene el Poder General para Actos de Administración otorgado por la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO a favor del **C. CARLOS GERARDO GARCÍA GARCÍA**,

**III.-** Téngase por dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, al señalar como personas autorizadas para oír y recibir notificaciones a los C.C. JULIO CESAR CONTRERAS DE LEÓN y JESÚS EMILIO CHAVEZ PEREDA.

### RESUELVE

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, se Autoriza dicho permiso para ser utilizado de acuerdo con la calendarización de los eventos de capacitación que incluye en su solicitud; sin embargo deberá observar al menos las siguientes recomendaciones:

- 1.- Acordonar un área de 20 metros como mínimo alrededor de la zona donde se pretenda realizar las actividades de combustión a cielo abierto.
- 2.- Con el propósito de que las actividades de combustión se realicen en las condiciones de seguridad más favorables, deberá prever que dicho evento sea supervisado por personal capacitado en la materia.
- 3.- Disponer dentro del área acordonada con extintores.
- 4.- Las personas que accedan al área acordonada deberán ir provistas del equipo de seguridad mínimo necesario.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
OFICIO No. SGPA/0366/COAH/2025  
ASUNTO: Permiso de combustión a Cielo Abierto  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de marzo del 2025

- 5.- Designar un coordinador de seguridad que supervise se cumplan todas las medidas pertinentes durante los procesos de capacitación.
- 6.- Dar aviso previo a los bomberos y autoridades de Protección Civil Municipal y Estatal.
- 7.- Contar con un plan o procedimiento específico de emergencia para ser aplicado de modo oportuno ante cualquier evento extraordinario, así como asegurarse de contar con los equipos y sistemas de protección contra incendios en óptimas condiciones de funcionamiento.

No omito recordarle que la Secretaría a través de la instancia competente, podrá suspender de manera temporal o definitiva el permiso a que se refiere el artículo 27 del Reglamento de la LGEEPA, en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, en caso de presentarse una contingencia ambiental mayor, o un riesgo en la zona.

Se notifica que el presente acto podrá ser impugnado, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación ante esta Oficina de Representación, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto.

Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución al **C. CARLOS GERARDO GARCÍA GARCÍA**, en calidad de JEFE DEL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN NORESTE de la Comisión Federal de Electricidad.

**A T E N T A M E N T E**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT COAHUILA**

**ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ**

c.c.p. Ing. Sergio Zirath Hernández Villaséñor Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (copia vía electrónica).

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

c.c.p. Archivo  
JGGV/YELA/ECHG



